

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4745** *RESIDENCIAS FAMILIARES PARA MAYORES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*TORRECHANTRE, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 9 de junio de 2021, el socio único de la sociedad Residencias Familiares Para Mayores, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad Torrechantre, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), por parte de la Sociedad Absorbente (la "Fusión") en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 9 de junio de 2021 (el "Proyecto de Fusión").

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente (conjuntamente, las "Sociedades a Fusionar") y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Al momento de ejecutar la Fusión, la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente se encuentran íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único, a saber, la sociedad Korian Residencias Spain 2018, S.L.U., y, por lo tanto, de conformidad con lo previsto en los apartados 2.º, 3.º y 4.º del artículo 49.1 LME, en relación con el artículo 52 del mismo texto legal, no son preceptivos los informes de administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, así como tampoco lo es la ampliación de capital social de la Sociedad Absorbente, ni la aprobación de la Fusión por el socio único de la Sociedad Absorbida. Asimismo, de conformidad con el artículo 42 LME, la Fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los respectivos balances de fusión, así como su derecho de oponerse a la Fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Marbella y La Carolina, 15 de junio de 2021.- El Administrador único de la Sociedad Absorbente y Absorbida, Korian Residencias Spain 2018, S.L.U., a través de su Representante persona física, Philippe Dominique Eric Morin.

ID: A210041027-1